

MIÉRCOLES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 174

## AYUNTAMIENTO DE POTES

**CVE-2010-13299** *Notificación de declaración de caducidad y baja en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 975.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía numero 266/2010 de fecha 10/07/2010 a las personas que a continuación se indican y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, procédase a practicar las notificaciones por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Vista la nueva redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local donde establece que: “La inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado.”

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Efectuado por el Ayuntamiento preaviso de caducidad a los interesados, sin obtener respuesta alguna.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no han cumplido con el trámite de renovar su inscripción padronal:

- |                                 |                         |
|---------------------------------|-------------------------|
| — D. ALEKSANDER TATURASHIVILLI  | Documento nº 07AD66171. |
| — D. DAVID TQESHELASHVILI       | Documento nº 08AK06060. |
| — D. GABRIEL A. PEREDES HERRERA | Documento nº 07614690.  |
| — D. CAMILA BEDOYA MARTÍNEZ     | Documento nº 05333678.  |

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local,

### HE RESUELTO

PRIMERO: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas anteriormente.

SEGUNDO: Acordar su baja en el Padrón municipal de habitantes de Potes por falta de renovación.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, otorgándoles el régimen de recursos correspondiente según la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Procedimiento Administrativo Común.”

MIÉRCOLES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 174

La fecha efecto será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de su publicación en su caso en el Boletín oficial de Cantabria si esta notificación resultara infructuosa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Potes, 29 de julio de 2010.

El Alcalde,

Francisco Javier Gómez.

[2010/13299](#)

CVE-2010-13299